



D.M. Quito, 02 de septiembre de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 023

Miércoles, 03 de septiembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier CONSEJERO
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie CONSEJERA
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío CONSEJERA
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth VICEPRESIDENTA
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro CONSEJERO
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne CONSEJERA

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el Miércoles, 03 de septiembre de 2025, a las 15H00 de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0594-M de fecha 02 de septiembre de 2025, mediante el cual se remite el Informe de Revisión de Requisitos, Prohibiciones e Inhabilidades de la ciudadana Laura Vanessa Flores Arias, postulante remitida por la Asamblea Nacional para completar la terna en el proceso de selección de los Vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura, período 2025–2031, suscrito por la Coordinadora de la Comisión Técnica de Selección; y, resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.